

DECRETO N° 0721

NEUQUÉN, 04 SEP 2018

VISTO:

El Registro N° 0196/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 310/18 de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota, se adjunta copia de la Resolución N° 434/18 de dicho Concejo, en cuyo Artículo 2º), se autorizó el traslado definitivo de la agente BARAONA CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 6130, a la Subsecretaría de Tierras -Secretaría de Desarrollo Humano-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

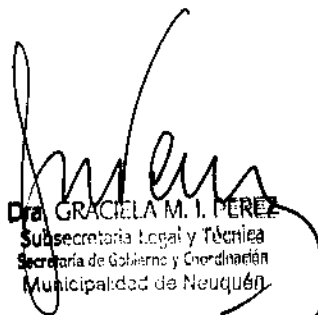
Que por Informe N° 840/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR, a partir de su notificación, el traslado definitivo de la ----- agente **BARAONA CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 6130 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.474.163, Clase 1972, Categoría de Revista 20**, desde el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a la Subsecretaría de Tierras -Secretaría de Desarrollo Humano-, conforme a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para realizar tareas administrativas; quien registra una licencia ordinaria pendiente de usufructo de veintiséis (26) días proporcionales del año 2018, y una antigüedad de veintiséis (26) años, nueve (9) meses y veintiún (21) días; de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 434/18, Artículo 2º), de dicho Concejo y a lo solicitado mediante Informe N° 840/18 de la Dirección


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

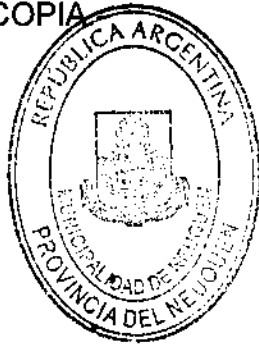
Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2200
Fecha 14...109...12018